



## Instalar salas de lactancia en centros laborales y dependencias públicas, proponen

Las normas en materia de salud, seguridad social y trabajo en México requieren modificaciones para que las madres de recién nacidos cuenten con condiciones, horarios y espacios adecuados en instalaciones públicas y privadas, para amamantar a sus hijos, planteó el integrante de la bancada del Movimiento Ciudadano (MC) en la Cámara de Diputados, Mario Alberto Rodríguez.

El legislador propuso reformas a la Ley Federal del Trabajo, la Ley del ISSSTE, del Seguro Social, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley General de Salud.

Lo anterior, con el propósito de contemplar la instalación de salas de lactancia en centros laborales, entidades y dependencias de la administración pública.

El proyecto de reforma laboral, señala que, durante el periodo de lactancia, hasta por seis meses, las trabajadoras podrán contar con dos reposos extraordinarios al día, de media hora cada uno.

Ello, para alimentar a sus hijos o bien, para extraer y/o conservar la leche materna, en el sitio que la empresa acondicione como sala de lactancia, que deber ser higiénico, privado, confortable, tranquilo y accesible.

O bien, si no existe ese espacio, el patrón podrá reducir una hora la jornada de trabajo, durante el periodo señalado, señala.

Las modificaciones propuestas a la Ley del ISSSTE, indican que las mujeres disfrutarán de un mes de descanso antes de la fecha aproximada del parto, y de dos meses más, una vez que haya pasado el parto.

<https://mvsnoticias.com/nacional/2024/7/19/instalar-salas-de-lactancia-en-centros-laborales-dependencias-publicas-proponen-648916.html>